para Salir ala Guerra de Granada Pedro de Salcedo Ramos
Antonio de Ocho, Andres de Arellano, Thomas Garrido como
apoderado de Thomas Perez de Persivino vecino
ga Granada del Contendido Juro de Alcuerdo le hacen merced
de dho Sitio en la forma Ordn de Luis Persivino de Herrera
Conde de Luque, Salud Medianera la Vista hecha Alcuerdo de los dos
Grandes Corona su Magd de Propios para Gastos Proveido
Libran Pague al Apoderado del Admor Judicial de la Hacienda
con la Razon de Su Cargo de Diez Reales que Mujer en Cuenta deste que se le deben
este libramto. de Alcuerdo de Señores Siete mill quatrocientos treinta y
Un R.s Maravedis de Vellon Importe de la Mitad del Salario
que tuvieron Oficio de Año pasado Cumplido en Guarda
de Junio de este dho Arrendamto de las Rentas de Pedro
Siesta, Procuraduria, Alcabala del Viento, Correduria de
Carne, Saca de Lavado, Alcabalas, Sisa y Cumplimiento de Mi
tad de lo que Procede en admon la Renta de la Hierba dho
Costa de Juzgado Juridico
El Sr Dr Diego Garcia de Ulloa del Consejo de Hacienda dio Cuenta en esta
Junta hauerse Visto en Consejo de Justicia del Duque Eclesiastico a Instancia
de Diego Cortado en la Causa en Grado de Vista de Vista Ante el Corregidor
de Granada Sobre Cumplimiento de Sentencia en Razon de Cierta Cantidad
de Maravedis que pretende el dho Diego Cortado en dha Causa se le
Restituyan de Cierta Cantidad que Pago de Alcabala de Vino para Gasto
de su Casa, y Familia, y Vecindad de la Ciudad de Granada, y Sus Arrabales
Alegando Ser Vecino de dha Ciudad, y Arrabales, y Morador en ella, y
Haciendo de Vecino en Cada Año mas de Seis Meses, y Pidiendo se le
Mande Restituir lo que Pago de dha Alcabala de Vino para Gasto de su